



RESOLUCION EXENTA Nº 1907

PUERTO NATALES, 15 de marzo 2023

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL Nº1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979; Decreto Supremo Nº 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Nº6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL Nº24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL Nº 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta Nº 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta Nº 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta Nº 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta Nº5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley Nº19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA Nº585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta Nº 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

ANAT.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Enfermero (a) Supervisor (a) de Unidad de Paciente Crítico**", 44Hrs. Diurno, perteneciente a la Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- Organizar, dirigir, programar, supervisar, controlar y evaluar la atención de Enfermería en la Unidad de Paciente Crítico Adulto mediante la gestión de los recursos humanos y recursos materiales, de manera de asistir o derivar al paciente o familia dentro de la red Intrahospitalaria.

FUNCIONES PRINCIPALES

Área Asistencial:

- Proporcionar atención a los pacientes cuando la demanda lo requiera.
- Elaborar en conjunto con la SGDC planes y programas de Enfermería.
- Colaborar con el Programa de Vigilancia y Epidemiología de IAAS del Hospital.
- Mantener actualizado los conocimientos técnicos generales y específicos del Equipo de Enfermería.
- Mantener programa de supervisión actualizado y ejecución continua del programa anual de Enfermería en esta área.
- Cumplir con las demás funciones que se le encomienden en materias de su competencia.
- Participar y Monitorear el cumplimiento de las garantías GES en los problemas de salud que le competen.

Área de Gestión:

- Mantener actualizado el Manual de Organización, Procedimientos y Técnicas de Enfermería.
- Realizar periódicamente reuniones técnicas-administrativas con el equipo de Enfermería de su servicio, enviando las actas respectivas a la SGDC.
- Mantener actualizada las hojas de vida del personal a su cargo.
- Planificar, dirigir, controlar y evaluar la atención de enfermería de su servicio (enfermeros clínicos, técnicos y auxiliares de servicio).
- Participar activamente en las reuniones de Enfermería convocadas por la SDGC.
- Resolver la solicitud de personal en reemplazo o para cubrir turnos de refuerzo cuando no sea posible reasignar personal al interior del Servicio.
- Mantener programa de capacitación y perfeccionamiento continuo, velando por su facilitación y cumplimiento.
- Presentar la Cuenta Anual de Enfermería de su servicio a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería.
- Organizar el sistema de turnos y distribución del trabajo del personal a su cargo, asignando tareas específicas, según corresponda.

- Coordinar el diseño, implementación, ejecución y evaluación del programa anual de calidad en concordancia con los lineamientos estratégicos de la SDGC.
- Responsable de establecer medidas preventivas de eventos adversos en el servicio o unidad a su cargo, así como de elaborar planes de mejora frente a la ocurrencia de los mismos, asegurando su cumplimiento.
- Favorecer el cumplimiento de la programación y apoyo de las actividades de capacitación de IAAS y de Calidad y Seguridad del paciente del personal de UPC.
- Prevenir y buscar soluciones a los problemas del funcionamiento del servicio de UPC, de forma coordinada y armónica con el resto de las unidades y servicios del establecimiento.
- Promover y velar para que la unidad tenga un correcto control de inventarios tanto de insumos, equipos y equipamiento de manera eficiente.
- Participar y coordinar activamente en Programa de Licitación anual para la adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento del servicio.
- Promover y cautelar al interior del servicio, el trato respetuoso y el espíritu de colaboración entre los estamentos y fomentar un buen clima laboral.
- Colaborar y coordinar acciones y actividades relacionadas a la misión del servicio.
- Realizar los programas de insumos y materiales necesarios, manteniendo su registro y control de entrega.
- Efectuar visitas diarias al servicio, verificando la conformidad de la atención, acogiendo problemas, conociendo ausentismo y disponibilidad de camas.
- Coordinar la atención de Enfermería con otros servicios y unidades de apoyo, cuando corresponda.
- Supervisar el correcto registro de las actividades de enfermería.
- Mantener coordinación permanente con jefes de Servicios.
- Colaborar con el cuerpo médico en materias de su competencia, en relación a los pacientes y a la gestión del servicio.
- Precalificar a los funcionarios a su cargo (enfermeros clínicos, técnicos, administrativos y auxiliares de servicio).
- Programar los feriados legales, visar los permisos administrativos con y sin goce de remuneraciones del personal a su cargo.
- Elaborar e implementar proyectos de mejoramiento de la calidad de la atención de enfermería en su área.
- Mantener al día los indicadores de calidad de responsabilidad de Enfermería.
- Promover y difundir normas de emergencia y catástrofe, emanadas del Comité de Emergencia del establecimiento
- Supervisar la mantención de la higiene y seguridad de las dependencias del servicio.
- Atender y resolver consultas de los funcionarios, pacientes y sus acompañantes.
- Colaborar en los procesos de selección para cargos vacantes y reemplazos en el servicio.
- Apoyar la realización del diagnóstico de satisfacción de usuario.
- Garantizar la Categorización Riesgo Dependencia del 100% de los pacientes del servicio, su análisis y posterior envío del informe mensual a SDGC.
- Mantener comunicación efectiva con los funcionarios del servicio y equipo médico.
- Propender a mantener trato humanitario en la Unidad.

Área de Docencia:

- Colaborar en la docencia que se realiza en el establecimiento.

- Organizar los cursos de capacitación al interior de su servicio, en las materias de su competencia.
- Mantener constantemente capacitados e informados al personal de temas atinentes a clima laboral, acoso sexual y maltrato laboral.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile, de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- Título Profesional de Enfermera (o)
- Inscripción en la Superintendencia de salud
- Cumplimiento de algún requisito de admisibilidad
- Contar con al menos de 3 a 5 años de experiencia profesional en el área clínica-asistencial, en la Unidad de Paciente Crítico Adulto, en instituciones publicadas o privadas.

Específicos Deseables:

- Contar con al menos 1 año de experiencia desempeñado funciones de Supervisión o Jefatura Subrogante.
- Curso y/o capacitación en IAAS 120 horas.
- Curso y/o capacitación en Calidad y seguridad del paciente.
- Curso y/o capacitación en Deberes y Derechos del paciente.
- Diplomado en área de Gestión de Salud o Calidad.
- Diplomado en Cuidados Intensivos o en Liderazgo
- Curso ACLS.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- Unidad de paciente crítico adulto.

Servicios Internos:

- Servicios clínicos MQ, urgencias, SAMU, imagenología, SOME, Pabellón Quirúrgico, farmacia, imagenología, laboratorio, esterilización.

Servicios Externos:

- Pacientes de red asistencial, intra sistema.

Riesgos inherentes:

- Estrés generado por la demanda clínica diaria de los pacientes en etapa avanzada y cuidados de fin de vida, familiares y acompañante de este proceso.
- Desgaste emocional originado por la relación paciente /profesional, y familia altamente demandante.
- Desgaste físico producto de ser recurso único en la unidad, con actividades asistenciales, administrativas y de gestión.

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- Pacientes derivados de los servicios clínicos del Hospital Puerto Natales y derivados por la red asistencial.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			

3.2 Profesional			
Aprendizaje continuo			X
Planificación			X
Pensamiento Analítico			X
3.3 Técnico			
Experticia técnica			
Ejecución			
Adaptación al cambio			
3.4 Administrativo			
Manejo de Información			
Organización			
Colaboración			
3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - Karina Toledo Vargas; Psicóloga de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - Cristian Keru Orellana; Subdirector(s) Gestión del Cuidado de Enfermería; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - Francly Álvarez Perán; Enfermera Supervisora de Pabellones Quirúrgicos y Anestesia; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ VISADO POR:
 - Hugo Arias Troncoso; Subdirector(s) Gestión del Cuidado de Enfermería; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - D. José Luis Vargas Andrade; Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR

HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

[Handwritten initials]
RMM/JVA/DCV/ktv

N° Intr.: 1533

DISTRIBUCIÓN:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Subdirección Gestión y Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."
Archivo Reclutamiento y Selección

Original

